

Tema 15. Drogas del grupo de los taninos. Hoja de Hamamelis. Raíz de Ratanía.

Tema 16. Drogas del grupo de los lípidos. Aceite de ricino. Aceite de Chaulmogra. Aceite de croton.

Tema 17. Drogas del grupo de alcaloides que derivan del núcleo del tropano. Belladona. Beileño. Estramonio. Coca.

Tema 18. Drogas del grupo de alcaloides derivados de la quinoleína e isoquinoleína. Quina. Curare. Ipecacuana. Hidrastis. Opio.

Tema 19. Drogas del grupo de alcaloides derivados del indol. Nuez vomica. Rauwolfia. Cornezuelo de centeno.

Tema 20. Drogas del grupo de alcaloides que derivan del imidazol y de naturaleza esteroide. Veratrum. Aconito.

Tema 21. Drogas de las bases xánticas. Café. Té. Cacao. Nuez de kola.

Tema 22. Drogas del grupo de alcaloides no heterocíclicos. Efedra. Colchico.

Tema 23. Organismos productores de antibióticos.

Tema 24. Productos endocrinos. Páncreas. Hipófisis. Estrógenos. Gestágenos.

Tema 25. Hígado. Tiroides. Suprarrenales.

Cuarto grupo: Farmacia y microbiología

Tema 1. Formas farmacéuticas derivadas de la aglomeración de materiales. Comprimidos medicinales.

Tema 2. Interposición de fases. Concepto de sistemas polifásicos. Emulsiones.

Tema 3. Las pomadas consideradas como sistemas polifásicos. Emulgente O/A y A/O utilizados en su preparación.

Tema 4. Importancia de la vía rectal para administración de medicamentos de acción general. Supositorios por disolución, por emulsión, por cast emulsión y por suspensión.

Tema 5. Colirios. Disoluciones inyectables.

Tema 6. Preparaciones azucaradas. Jarabes. Elixires.

Tema 7. La disolución extractiva en Farmacia. Estudio del proceso de extracción mediante disolventes.

Tema 8. Concentración de las disoluciones extractivas. Extractos medicinales.

Tema 9. Material de cura. Apósitos.

Tema 10. Estudio de los principales medicamentos de acción preferente sobre el sistema nervioso central.

Tema 11. Estudio de los principales medicamentos de acción preferente sobre el sistema nervioso periférico.

Tema 12. Estudio de los principales medicamentos de acción preferente sobre el sistema circulatorio.

Tema 13. Estudio de los principales medicamentos de acción sobre el aparato respiratorio.

Tema 14. Estudio de los principales medicamentos de acción preferente sobre el aparato digestivo.

Tema 15. Estudio de los principales medicamentos de acción preferente sobre el aparato excretor, renal y funciones sexuales.

Tema 16. Estudio de los principales medicamentos de acción preferente sobre el metabolismo.

Tema 17. Estudio de los principales medicamentos de acción antibacteriana.

Tema 18. Inmunidad, antígenos y anticuerpos.

Tema 19. Técnicas serológicas de identificación bacteriana.

Tema 20. Diagnóstico de enfermedades bacterianas por el laboratorio bacteriológico.

Tema 21. Diagnóstico de enfermedades rickettsiales y virales por el laboratorio microbiológico.

Tema 22. Vacunas microbianas.

Tema 23. Desinfección y ambiente estéril.

Tema 24. Toxinas y sueros.

Tema 25. Antibióticos: producción, mecanismo de acción, valoración.

TERCER EJERCICIO (SINTESIS)

1. Obtención de yoduro de etilo.
2. Obtención de yodoformo.
3. Obtención de cloroformo.
4. Obtención de nitrito de etilo.
5. Obtención de hexametileno-tetramina.
6. Obtención de ácido oleico.
7. Obtención de acetato de etilo.
8. Obtención de ferricianuro potásico.
9. Obtención de citrato férrico-amónico.
10. Obtención de nitrobenzeno.
11. Obtención de ácido beneno-sulfónico.
12. Obtención de ácido picrico.
13. Obtención de acetanilida.
14. Obtención de parnitroacetanilida.
15. Obtención de ácido sulfanílico.
16. Obtención de benzolacetona.
17. Obtención de salicilato de metilo.
18. Obtención de ácido acetilsalicílico.
19. Obtención de nitronaftaleno.
20. Obtención de anilina.

CUARTO EJERCICIO (ANALISIS)

1. Determinación de NaOH y CO₂Na₂ en una sosa comercial.
2. Determinación de CO₂Na₂ y CO₂HNa en una mezcla.

3. Análisis de un glicerosfato cálcico oficial.
4. Determinación del H₂O₂ en un agua oxigenada en peso y en volumen.
5. Determinación de la pureza de nitrito sódico.
6. Valoración de acetona.
7. Determinación del cloro activo de un hipoclorito comercial.
8. Determinación del ion cloruro (método de Volhard).
9. Determinación gravimétrica del ion Ba⁺⁺ en el Cl₂Ba.
10. Determinación gravimétrica del ion SO₄⁼⁼ en el SO₄Mg.
11. Determinación gravimétrica del ion Mg⁼⁼ en el SO₄Mg.
12. Determinación del grado hidrotimétrico.
13. Determinación del índice de saponificación.
14. Determinación del índice del yodo.
15. Valoración de la hidracida del ácido isonicotínico.
16. Valoración de ampollas de gluconato cálcico.
17. Valoración de comprimidos de aspirina.
18. Valoración de ampollas de vitamina C.
19. Valoración de comprimidos de diacepan.
20. Valoración de comprimidos de ineprobamato.

Primer ejercicio: Escrito

Consistirá en redactar un tema—el mismo para todos los opositores—sacado a la suerte entre los veinticinco que componen el Programa para este ejercicio; el plazo máximo para realizarlo será de cuatro horas.

El Secretario del Tribunal guardará los ejercicios en sobre cerrado (donde hará constar la hora de entrega), firmado y lacrado, hasta proceder a su lectura por los señores opositores, en sesión pública.

Segundo ejercicio: Oral

Consistirá en exponer verbalmente cinco temas, uno por cada grupo de los que figuran en el Programa para este ejercicio, sacados por sorteo.

El tiempo máximo para la exposición de estos temas será de una hora, quedando la distribución del tiempo y orden a criterio del opositor.

A petición del opositor, se podrá conceder una prórroga de quince minutos, siempre que el Tribunal lo considere oportuno. La no contestación por el opositor de uno de los temas no llenará las condiciones de este ejercicio, quedando, en consecuencia, eliminado.

Tercero y cuarto ejercicios: Práctico (síntesis y análisis)

Consistirá en la preparación y obtención de un producto químico farmacéutico y un análisis químico de los que figuran en el Programa para este ejercicio. El opositor, una vez sacado a la suerte un tema de cada uno de estos dos grupos, expone al día siguiente, ante el Tribunal, los métodos de preparación y análisis que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que se proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita.

El tiempo máximo en la parte expositiva será de quince minutos, terminada la cual, comenzará la parte práctica en el Laboratorio, para la que los opositores serán provistos de una libreta, en la que consignarán diariamente todo cuanto se refiera a la operación que practiquen, marcha de la misma, fenómenos que observen, accidentes, etc.

Estas libretas serán firmadas diariamente por el opositor y el Vocal de turno y solamente pueden estar en poder del opositor mientras que permanezcan en el Laboratorio.

Finalizada la parte práctica, los opositores leerán ante el Tribunal, en sesión pública, la marcha de la operación química, rendimiento teórico y práctico, así como el informe completo del análisis efectuado.

La duración de este ejercicio será fijada por el Tribunal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador-Guardamuebles.

Por acuerdo de esta Junta, y debidamente autorizada por la Dirección General de la Función Pública, con fecha 10 de junio de 1971 se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador-Guardamuebles en la plantilla del personal meramente auxiliar, investido de la condición de Agente de la Autoridad, encuadrada en el Estatuto reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953, de conformidad con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de fecha 27 de junio de 1968.

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Celador-Guardanueves.

1.1.1. Características de la plaza:

- a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.
- b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el citado Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente).

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con arreglo a lo establecido en el artículo 29 y demás concordantes del citado Estatuto Reglamentario.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- b) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación o división de números enteros y decimales.
- c) Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- d) Acreditar buena conducta.
- e) No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- f) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- g) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- h) Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, paseo de Pereda, 33. 2.º, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen importarán la cantidad de doscientas (200) pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos o excluidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario de la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con cinco días de antelación.

6.5. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

El Tribunal calificará los ejercicios de cero a diez puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden y puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Santander para que ésta expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**9.1. Documentos**

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite su buena conducta y antecedentes.
3. Certificado de no hallarse incluido en el Registro Penal.
4. Documento en que consten sus servicios militares.
5. Documentos que acrediten méritos extraordinarios.
6. Fotografía del interesado en tamaño mínimo de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Exenciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS**10.1. Nombramientos**

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubieren completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 9.

11. TOMA DE POSESIÓN**11.1. Plazo.**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Junta podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejaron y con ello no perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL**Recurso de carácter general contra la oposición**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 23 de julio de 1971.—El Presidente accidental, Fernando Pineda Martín-Lunas.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—4.551-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial entre los Facultativos Profesores de Sala de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

En la sesión celebrada por esta excelentísima Diputación el pasado día 25 de mayo, se acordó la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, perteneciente al grupo B, Técnicos, subgrupo a), Médicos de la Beneficencia Provincial de la plantilla de funcionarios, clasificada con el grado retributivo 18, y por consiguiente con el sueldo base de 70.000 pesetas, 23.340 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Podrán tomar parte en el concurso los Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial que cuenten al menos en el escalafón con dos años de servicios en propiedad y sin nota desfavorable en su expediente personal.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria aparecen completas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 19 de julio actual, Cádiz, 31 de julio de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.700-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones para provisión de dos plazas de Oficiales administrativos.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de julio de 1971, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a las oposiciones para provisión de dos plazas de Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de 14 de mayo último, y «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 1971:

Admitidos

1. D.ª Elena Fernández Cruz.
2. D.ª María Dolores Fernández Junquera.
3. D.ª María Montserrat Alvarez Mayolas.
4. D.ª María Dolores Cabal Domínguez.
5. D. José Luis González Pérez.
6. D. Jesús García Conchoso.
7. D. José Luis López Ruiz.
8. D. Andrés Salgueiro Rodríguez.
9. D. José Antonio Martínez González.
10. D. Manuel Camacho Beltrán.
11. D.ª Carmen Carracedo Falagán.

Excluidos

Ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista provisional de aspirantes, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Oviedo, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde.—4.752-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para proveer una plaza de Abogado del Servicio Jurídico de esta Corporación.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

Admitidos

- Número 1. D. José Ignacio Artal Castells.
- Número 2. D. Vicente Ferris Santés.
- Número 3. D. José Víctor Macías Pérez.
- Número 4. D. Arturo Monfort Torres.
- Número 5. D. Fernand Vicent Mari.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 26 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.562-E.